

El Gobierno retrotrajo precios al 6 de marzo y fijó valores máximos para productos esenciales

20/03/2020

El Gobierno Nacional retrotrajo los precios de productos de consumo familiar a los vigentes el 6 de marzo y fijó una lista de referencia con valores máximos, en el marco de las medidas implementadas para garantizar el abastecimiento y evitar potenciales abusos frente al impacto de la pandemia de coronavirus.

“Estamos usando las herramientas legales para sancionar a quienes no cumplan las normas y especulen subiendo precios”, dijo el ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, al anticipar las medidas que saldrán publicadas mañana en el Boletín Oficial.

En línea con lo expresado por el presidente Alberto Fernández en distintas oportunidades, el ministro Kulfas advirtió que el Gobierno no va a permitir que algunos productores y comerciantes “se pasen de vivos y se aprovechen de la necesidad y la angustia de la gente”.

En ese sentido, el ministro había anticipado hoy que “va a haber muchas inspecciones de precios” y “habrá clausuras para quienes incumplan las normas”, al ratificar una canasta básica con unos 2.000 productos de 50 categorías que quedarán sujetos a precios máximos.

La resolución alcanza a hipermercados, supermercados, almacenes, mercados, autoservicios, minimercados minoristas y supermercados mayoristas, regirá para los próximos 30 días

corridos, con posibilidad de revisión, y la lista de los productos con los precios máximos estará publicada on line en el menor plazo posible.

El listado para el Area Metropolitana Buenos Aires contempla productos como alcohol Bialcohol de 250cc a \$80; aceite de girasol Cocinero de 900cc a \$95; arroz largo fino 00000 Primor por un 1kg a \$54; fideos corto mostachol Cica por 500 gramos a \$45; galletitas de agua Mediatarde por 110 gramos a \$20; harina de maíz Morixe por 500 gramos a \$32; harina de trigo 000 Morixe por 1 kg a \$36; yerba mate Taragüí por 500 gramos a \$130.

También incluye pañales descartables supersec Pampers por 26 unidades a \$330; agua mineralizada sin gas Cellier/Favaloro por 1 litro a \$35; lavandina común Odex por 1 litro a \$43; papel higiénico hoja simple de 30 metros Elite por 4 unidades a \$70; toalla femenina confort normales con alas LadySoft por 8 unidades a \$49 y repelente Family Active Off por 165cc a \$145.

Las medidas también establecen que las empresas que forman parte de la cadena de producción, distribución y comercialización “deberán incrementar su producción al máximo de su capacidad para satisfacer la demanda” y asegurar el acceso de todos los ciudadanos a los productos.

“Quienes no cumplan con esta decisión serán sancionados - aseguró el Ministerio de Desarrollo Productivo-, en el marco de la Ley 20.680 de Abastecimiento como del Código Penal respecto a prácticas especulativas”, es decir la indisponibilidad manifiesta de mercadería y/o oferta de productos por encima de los precios máximos.

A la par del anuncio de la disposición de precios máximos de referencia para una canasta de productos esenciales, el Ministerio continuó hoy con las inspecciones a comercios, farmacias e industrias a partir de denuncias de los

consumidores por sobreprecios en el alcohol en gel y faltantes de artículos como barbijos, con los cuales se realizaron cerca de 400 operativos en todo el país.

Durante estas inspecciones se relevó información y control de productos básicos y esenciales para la ciudadanía, tanto alimenticios como de prevención (alcohol en gel, guantes, desinfectantes, barbijos).

Los inspectores de la Secretaría de Comercio Interior relevaron precios de productos y labraron actas tras detectar irregularidades en el incumplimiento de la disposición de retrotraer los precios al 15 de febrero.

El Ministerio informó que los casos de abusos en los aumentos de precios, desabastecimiento y otras irregularidades pueden denunciarse en Defensa del Consumidor al 0800-666-1518, por correo electrónico a consultas@consumidor.gob.ar o por Twitter @DNDConsumidor.